

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA IBAGUE - TOLIMA
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA

Ibagué, 24 de julio de 2017

De conformidad con lo consagrado en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, modificado y adicionado por el Decreto 4807 de 2011 para cuantías inferiores a los 20 SMMLV, Artículo 5 y artículo 7 del acuerdo N° 02 de abril 30 de 2013 y Artículo 5 del Acuerdo No. 02 de febrero 27 de 2014 y el Acuerdo No. 02 de marzo 4 de 2016 del Consejo Directivo de la Institución Educativa Técnica Boyacá, en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los fondos de servicios educativos.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Es obligación de la Rectoría realizar dentro de su proceso de ejecución presupuestal todo lo necesario para mantener las instalaciones físicas de la Institución en condiciones óptimas para evitar así el deterioro del 100% de las mismas, garantizando así uno de los aspectos dentro del plan de desarrollo institucional.

La Institución Educativa en la actualidad en la sede Principal, presenta un deterioro en la estructura física los cuales se ven reflejados como producto de filtraciones de agua en la cubierta, humedades en los muros internos y externos de la cafetería, humedad en la placa del pasillo tercer piso, cielo raso en icopor lo cual presenta total deterioro en el aula de clase grupo 6.3.

En la Sede América, la pintura de la fachada se encuentra en mal estado, por lo anterior se hace necesario, reparar, adecuar y mantener las instalaciones del inmueble en procura de mantener las condiciones mínimas de trabajo en óptimas condiciones tanto para los estudiantes como para los docentes, además de presentar una buena imagen de la institución en bien de los usuarios que acuden a las sedes.

Descrito lo anterior, se hace necesario celebrar un contrato con una persona natural o jurídica que preste el servicio de mantenimiento y cumpla con las condiciones marcadas en la ley.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: CONTRATAR LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDE AMERICA. Discriminado así:



2.2 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

ITEM	DETALLE	U/MED	CANT
SEDE PRINCIPAL			
CAFETERIA			
1	Retoque general de pintura vinilo a 2 manos. Incluye resanes con estuco plástico y materiales necesarios para su correcta aplicación	M2	63.85
2	Retoque general de pintura esmalte a 2 manos sobre la placa. Incluye retiro pintura existente.	M2	36.00
AULA 6.3			
3	Suministro e instalación cielo raso en drywall, con su respectivo acabado. Incluye retiro cielo raso existente, retiro de 3 lámparas y reinstalación de las mismas.	M2	40,00
PATIO			
4	Suministro e instalación de tubería en PVC sanitaria para recolección de aguas lluvias bajantes. Incluye corte de concreto de placa, excavación, retiro tubería existente y reposición	M2	16,00
ESCALERAS			
5	Retoque general de pintura esmalte y vinilo escalera primer al segundo piso. Incluye resanes y los materiales necesarios para su correcta aplicación	M2	32.20
PLACA PASILLO PRIMER PISO			
6	Retoque general de pintura vinilo sobre placa pasillo primer piso. Incluye resanes y los materiales necesarios para su correcta aplicación.	M2	39.60
AULA 401			
7	Retoque general de pintura vinilo aula cuarto piso. Incluye resanes y los materiales necesarios para su correcta aplicación	M2	38.70
	Impermeabilización de placa sobre zona de bajantes	M2	10.25
SEDE AMERICA			
FACHADA E INTERIORES			
8	Pintura general en vinilo tipo intemperie. Incluye resanes y materiales necesarios para su correcta aplicación	M2	227.43
AULA 203			
9	Arreglo humedad salón segundo piso. Incluye resane y retoque de pintura sobre áreas afectadas por humedad, instalación de flanches metálicos.	M2	1.00

El oferente se obliga a proporcionar información veraz. Además de las obligaciones generales reguladas por las normas vigentes sobre la materia cumplirá con los siguientes:

El personal operativo deberá contar con formación académica, en el área específica solicitada y experiencia previa en la ejecución de trabajos similares realizados a entidades públicas o privadas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACA
IBAGUE - TOLIMA

PROCESO:
GESTIÓN FINANCIERA

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA

En el momento de realización de los trabajos, el contratista debe garantizar que él o su personal cuenten con las herramientas adecuadas y las debidas precauciones de seguridad industrial tanto para su propia protección como para la de funcionarios y visitantes que se encuentren cercanos al área de trabajo. Igualmente aportar de manera oportuna y suficiente todos los materiales necesarios para la ejecución de la obra; que en consecuencia se obtengan una excelente calidad y garantía en los trabajos realizados. En caso contrario, es decir, de haber daños u obras mal ejecutadas el contratista tendrá un tiempo de dos (2) meses como plazo máximo para repararlas a partir de la comunicación de las mismas, dentro de los seis meses a la ejecución del contrato objeto de la presente convocatoria.

3. LA MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 4791 de 2008, los procesos contractuales que realice la institución educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se registrá exclusivamente por lo establecido en el Reglamento de contratación a su vez adopta y faculta al rector para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV), de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

En atención a lo anterior, la selección del contratista se realizara en primera medida teniendo en cuenta la oferta más favorable para la Institución en razón del precio, por tanto se procederá a evaluar las condiciones jurídicas del proponente de la oferta con el precio más favorable; si cumple se le otorgara la adjudicación para la ejecución contractual

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

4.1 CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO

Se tiene como referencia los contratos de mantenimiento suscritos anteriormente por la Institución con los cuales se han realizado los mantenimientos en la actualidad requeridos. A continuación se relacionan:



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA
IBAGUE - TOLIMA

PROCESO:
GESTIÓN FINANCIERA

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA

ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES		
Propuesta 1: Ing. Raul Huepa	Propuesta 2: Ing. Roberto Avila López	
\$13.798.686	12.607.694	13.000.000

4.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

De acuerdo a lo anterior el valor promedio de los servicios es de \$13.000.000 pesos Mte.

4.3 PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial de TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000,00)MTE.

Disponibilidad de Recursos para el Desarrollo del Contrato:

La necesidad objeto del presente estudio, está contenida en el siguiente plan de la vigencia fiscal año 2017: Gastos generales, Certificado de disponibilidad presupuestal **Nº 2017024 RUBRO PRESUPUESTAL 2.1.2.2.8.2 Mantenimiento de Infraestructura Educativa – Gratuidad MEN** de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA BOYACA.

4.4 Plazo Estimado de Ejecución del Contrato: El plazo estimado es de 30 días contados a partir de la entrega de las estampillas correspondientes para su perfeccionamiento las cuales será obligatoria su entrega.

4.5 Forma de pago: El contrato que se suscriba como producto de esta selección se cancelará en un solo pago, previa entrega de certificación escrita por parte del supervisor del contrato y presentación por parte del contratista de factura o documento equivalente, y el pago de seguridad social (salud, pensión y arp).

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

La escogencia de la propuesta se hará sobre aquella oferta con el precio mas bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la institución. De igual manera se procederá si solo se presenta una sola oferta.

En caso de empate se escogerá por orden de entrega adjudicando a la que primero se haya radicado en la Secretaría de la Institución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACA
IBAGUÉ - TOLIMA

PROCESO:
GESTIÓN FINANCIERA

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado la segunda oferta previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se continuará la verificación de los oferentes. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la institución educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección. El cumplimiento de los requisitos habilitantes será verificado por el funcionario que designe el rector.

5.1 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Las personas naturales o jurídicas deben presentar los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio (no mayor a 30 días)
2. Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal si es persona jurídica
3. Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, y aportes parafiscales, según el caso.
 - 3.1 PERSONA JURIDICA. Certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el representante legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días (si la certificación es suscrita por el revisor fiscal debe allegarse: fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional)
 - 3.2 PERSONA NATURAL. Documento mediante el cual se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al sistema de seguridad social (salud y pensión) en calidad de cotizante y paz y salvo con los aportes correspondientes. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiario, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN de ser el caso.
4. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)
5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría General de la Nación.
6. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
7. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional)
8. Formato único de Hoja de vida formato del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)
 - 8.1 Formato único de hoja de vida (DAFP), para personas naturales debidamente diligenciado, con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el órgano de control competente o su equivalente para el caso



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA
IBAGUE - TOLIMA**

**PROCESO:
GESTIÓN FINANCIERA**

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA

de actividades de construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la ley.

8.2 Para representantes legales de Personas Jurídicas, con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el órgano de control competente o su equivalente Incluye registro Tarjeta Profesional ante el órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades de construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la ley.

9. Libreta militar (aplica para menores de 50 años).

6. EL ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

ITEM	DESCRIPCION DEL RIESGO	ASIGNACION CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	ASIGNACION INSTITUCION EDUCATIVA	ESTIMACION TOTAL
1	EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACION EN MATERIA CONTRACTUAL, DE SITUACION POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO	30%	70%	100%
2	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR O INTERVENTOR	100%	0%	100%
3	RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS CAMBIOS TRIBUTARIOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL	80%	20%	100%
4	RIESGO POR PÉRDIDA DEL BIEN: LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, DETERIORO O ROBO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE SELECCIÓN, ESTARÁ A CARGO DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO HASTA LA SUCRIPCIÓN DEL RECIBO A SATISFACCIÓN, SALVO QUE LA ADMINISTRACIÓN ESTE EN MORA DE RECIBIRLO.	100%	0%	100%
5	RIESGO DE TRANSPORTE DE BIENES: REFERENTE A LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA EL LUGAR DE ENTREGA FINAL. ASI COMO EL PAGO DE LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS DE TRANSPORTE POR ROBO, DESTRUCCIÓN Y/O PÉRDIDA DE LOS MISMOS, FACTORES QUE EN CASO DE OCURRENCIA DEBERÁN SER ASUMIDOS POR CUENTA Y RIESGO DEL CONTRATISTA	100%	0%	100%
6	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA POR RAZONES IMPUTABLES AL MISMO	100%	0%	100%



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA
IBAGUE - TOLIMA

PROCESO:
GESTIÓN FINANCIERA

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA

7. GARANTÍAS

Conforme a la matriz de riesgo se establecen los siguientes amparos mitigables:

7.1 Riesgos que se deben amparar con el contrato a través de la suscripción de póliza.

En atención a la autonomía administrativa y con el fin de mitigar riesgos acorde al objeto contractual, El Contratista constituirá con una aseguradora legalmente constituida en el país y a su costa pólizas a favor de la Institución Educativa Boyacá, así:

a. cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una suficiencia del 20% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses mas (plazo de liquidación del contrato).

b. Estabilidad y calidad de la obra. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción. Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción la obra y por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

c. responsabilidad civil extracontractual: el contratista deberá constituir un seguro en el cual, él sea el tomador y LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA y/o los terceros los asegurados para amparar las siguiente eventualidades: reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, responsabilidad extracontractual que cubra los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados, por un equivalente a cien S.M.M.L.V y con una vigencia igual al plazo del contrato. En ningún caso podrá ser inferior a los tope fijados por el Decreto 1082 de 2015.

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA IBAGUE - TOLIMA
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En el presente proceso teniendo en cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los ACUERDOS COMERCIALES ésta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

Original firmado

ALEJANDRO SANCHEZ BARRIOS
Rector

Revisado: Eliana Rada Enciso. Asesor Apoyo a la gestión.